



Dirección de Desarrollo económico local.

RIO NEGRO, 04 de Julio de 2011.

**VISTOS:** El Convenio suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Río Negro, de fecha 23 de Mayo de 2011, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL Modulo II, el Decreto N° 1438 del 29 de Junio 2011 que aprueba el convenio (renovación); la Resolución exenta N° 70043, que aprueba convenio de la Unidad operativa Río Negro modulo II; la resolución N° 520, de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

N° 1484 /LLAMASE a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico de terreno del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Modulo II de la Comuna de Río Negro, de acuerdo a las bases que se adjuntan.

La Comisión de selección estará compuesta por los funcionarios municipales Encargado de DIDEL Señor Rodrigo Sepúlveda Muñoz, y los Jefes Técnicos Prodesal Modulo I, II y III Sra. Lenyvette Abello Vargas, Sr. Alberto Dimter Mardorf, Sr. Elier Rivas Contreras y representantes del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO.



*[Handwritten signature]*  
AMADOR OJEDA SANCHEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS SCHWALM URZUA  
ALCALDE

CSCHU/AOS/JHC/lav.

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas (3).
- DIDEL - Prodesal.(2)
- Oficina de Partes.